



**LLAMAMIENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2023**

El Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) tiene como uno de sus objetivos "Incrementar la cantidad y calidad de la investigación" en su ámbito de competencias. Para ello establece entre sus acciones apoyar e incentivar la participación del personal docente e investigador (PDI) y del personal investigador (PI) de este Departamento en congresos nacionales e internacionales de relevancia científica, incentivar la publicación de capítulos de libro o artículos en revistas de referencia, así como ayudar a la finalización de tesis doctorales.

De acuerdo con lo expuesto, el Departamento Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM, con base en los principios de transparencia, publicidad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, publica el presente llamamiento interno de asignación de fondos, que se registrará por las siguientes

BASES REGULADORAS

PRIMERA: Objeto


1. El objeto del presente llamamiento interno es la asignación de fondos del presupuesto del Departamento para financiar los gastos asociados a la presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas, talleres nacionales e internacionales, gastos por la publicación de capítulos de libros o artículos en revistas de referencia (traducciones, proceso de revisión, publicación en proceso abierto, etc.) y ayuda a la finalización de tesis, mediante la presentación de solicitudes.
2. Se asignarán fondos para financiar los gastos asociados a las siguientes modalidades:
 - A: presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas o talleres de relevancia científica.
 - B: ayuda a finalización de tesis doctorales.
 - C: apoyo a traducciones de artículos.
 - D: ayuda a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos.

SEGUNDA: Beneficiarios/as


1. Podrá concurrir al presente llamamiento el Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM en situación de activo en este Departamento en el momento de presentación de la solicitud.
2. También podrá participar en este llamamiento el personal investigador en formación adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM que se encuentre en situación de activo en el momento de presentación de la solicitud: personal contratado predoctoral FPU o FPI por convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Castilla-La Mancha y personal contratado de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriz Galindo y SECTI de la UCLM.

TERCERA: Presupuesto del llamamiento y cuantía de las ayudas

- 1.- El presupuesto total del llamamiento es de 20.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 004211621/541A/CAPITULO II del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional para el año 2023. En la orgánica y concepto existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo del llamamiento y ha sido debidamente retenido del presupuesto de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	135SaJ6bQn	Página: 1 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 135SaJ6bQn			

2. Dichos fondos se distribuirán en un único periodo hasta finalizar el plazo de presentación de solicitudes (15 de octubre de 2023) o hasta agotar el crédito aprobado.
3. Este presupuesto se distribuirá entre las cuatro modalidades anteriormente contempladas, según la siguiente proporción (según lo aprobado por Consejo de Departamento de 8 de mayo de 2023):
 - A: 20%
 - B: 10%
 - C: 20%
 - D: 50%
4. Los remanentes que pudieran quedar en algunas modalidades se incorporarán a las deficitarias atendiendo a los porcentajes anteriormente citados.
5. Cada solicitante solo podrá realizar cada año una solicitud por modalidad, salvo las excepciones que se indican en el apartado 7 para las modalidades C y D.
6. El importe de cada modalidad será distribuido entre las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de este llamamiento de acuerdo con lo establecido en los siguientes puntos.
7. La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, siendo el límite por solicitante el siguiente:
 - A. Jornadas, Congresos y cursos: incluye gastos de Inscripción, alojamiento y transporte conforme a lo estipulado en la normativa de aplicación.
 - Profesores/as a tiempo completo con comunicación: una ayuda por beneficiario, comunicación y actividad científica de hasta 500 € / año.
 - Personal investigador en formación con comunicación: una ayuda por comunicación y actividad científica de hasta 250 € / año.
 - Profesores/as asociados/as de teoría con comunicación: una ayuda por comunicación y actividad científica de hasta 150 € / año.
 - B. Ayuda a finalización de tesis: una única ayuda de hasta 300 €/beneficiario / año.
 - C. Apoyo a traducciones de artículos justificando que se ha remitido para evaluación a alguna revista con factor de impacto, independientemente de su aceptación, hasta un máximo de 300 €/autor/año. En caso de remanente se valorará incrementar la ayuda a aquellos autores/as cuyos gastos hayan sido superiores al máximo previsto en este apartado. Cada autor/a puede realizar varias solicitudes.
 - D. Apoyo a publicación en revistas científicas con factor de impacto y gastos de alta y registro de ensayos clínicos en bases de datos acreditadas para ello, hasta un máximo de 600 €/autor/a/alta-registro/año. En caso de remanente se valorará incrementar la ayuda a aquellos/as autores/as cuyos gastos hayan sido superiores al máximo previsto en este apartado. Cada autor puede realizar varias solicitudes.
8. Las cuantías por alojamiento y desplazamiento estarán sujetas a los límites establecidos en la normativa de aplicación en la UCLM.
9. La suma total de las cantidades solicitadas no excederá la asignación presupuestaria prevista en cada una de las modalidades previstas.

ID. DOCUMENTO	135SaJ6bQn		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 135SaJ6bQn			



CUARTA: Condiciones de las ayudas


1. Los gastos deben corresponder a la participación en congresos en los que el/la solicitante presente ponencia o comunicación.
2. Cualquiera de las ayudas solicitadas debe tener fecha de facturación entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2023.
3. Los gastos subvencionables son: inscripción en congreso, desplazamiento, alojamiento, gastos relacionados con la finalización de tesis doctoral, gastos de traducción y gastos de publicación de artículos.
4. Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda o beca por otro órgano de la UCLM o de cualquier otra administración.
5. La suma de la ayuda concedida en el llamamiento de ayudas para incrementar la investigación del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2023 para una acción concreta sumada a los fondos asignados en este llamamiento para esa misma acción concreta, no podrá exceder el máximo de las cuantías recogidas en el apartado 3.6 de este llamamiento.
6. Todos los gastos subvencionados deben estar justificados mediante la correspondiente factura a nombre y CIF de la UCLM.

QUINTA: Presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma del llamamiento hasta las 23:59:59 horas del día 15 de octubre de 2023.
2. No se valorarán las solicitudes presentadas fuera de plazo.
3. Las solicitudes irán dirigidas al director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM y se presentarán en el Registro de la UCLM o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
4. Además, dentro del plazo establecido en el punto primero de esta base, se enviará al buzón de correo electrónico del Departamento, dep.EnfermeriaFisioterapia@uclm.es, la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I) y firmado electrónicamente.
 - Certificado de asistencia al congreso, en el que necesariamente debe indicar si se trata de comunicación/ponencia o certificado de la editorial/revista en el que consten los datos de la publicación.
 - Las facturas y documentos justificativos de los gastos realizados deben expedirse **a nombre y con el CIF de la UCLM.**

SEXTA: Proceso de evaluación y resolución de las solicitudes.

1. El procedimiento de concesión se tramitará por orden de entrada de las solicitudes en el registro administrativo del departamento. Se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria.

ID. DOCUMENTO	1358aJ6bQn	Página: 3 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 1358aJ6bQn			



Departamento de Enfermería,
Fisioterapia y Terapia ocupacional

2. El director del Departamento resolverá para cada una de las solicitudes del llamamiento.
3. Las solicitudes admitidas y que reúnan los requisitos recibirán una asignación de fondos, cuya cuantía se asignará conforme a los fondos consignados en este llamamiento y las condiciones establecidas en ella.
4. La resolución de la concesión de la ayuda se comunicará a los interesados por correo electrónico y se hará pública en la página web del Departamento (<http://www.uclm.es/departamentos/enfermeria-fisioterapia>) junto con el llamamiento.

SÉPTIMA: Aceptación de las bases.


La participación en el presente llamamiento lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases que cuenta con el visto bueno del Consejo de Departamento.

OCTAVA: Causas de reintegro.

1. Podrán ser causas de reintegro de la ayuda todas aquellas señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. En ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado, podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

En Cuenca, en la fecha abajo indicada

Iván Cavero Redondo, Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

ID. DOCUMENTO	1358aJ6bQn	Página: 4 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 1358aJ6bQn			



ANEXO I

SOLICITUD PARA EL LLAMAMIENTO INTERNA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2023

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____ D.N.I. _____

Dirección postal: _____

E_mail: _____ Teléfono: _____

Categoría académica en la UCLM: _____

DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO

Título de la ponencia o comunicación: _____

Relación de autores: _____

Nombre del Congreso: _____

Lugar y país de celebración: _____

Cuantía total solicitada: _____

Datos de los coautores: _____

DATOS DE LA PUBLICACIÓN/TRADUCCIÓN DE ARTÍCULO

Título del artículo/capítulo de libro: _____

Relación de autores: _____


Título de la Revista/Libro: _____

Lugar y país de publicación: _____

Cuantía total solicitada: _____

DESGLOSE DE GASTOS:

Detallar con máxima precisión los diferentes conceptos de gastos justificativos de la cantidad solicitada (inscripción en el congreso, desplazamiento, alojamiento, etc.).

ID. DOCUMENTO	1358aJ6bQn	Página: 5 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 1358aJ6bQn			



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO:

Que cumpla los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

En ningún caso, la suma de las ayudas o subvenciones de otros órganos de la UCLM o de cualquier otra administración pública u organismo privado, podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada

Así mismo, declaro que me encuentro al corriente en los pagos con la Agencia Estatal Tributaria del Ministerio de Hacienda y los pagos a la Seguridad Social.

En _____, a _____, de _____ de 2023


Firma:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las ayudas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. EDIFICIO MELCHOR CANO. CAMPUS UNIVERSITARIO 16701 CUENCA.

ID. DOCUMENTO	135SaJ6bQn	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 135SaJ6bQn			



Departamento de Enfermería,
Fisioterapia y Terapia ocupacional

DECLARACIÓN JURADA

Yo....., con N.I.F, profesor/a
de.....

DECLARO:

Que cumplo los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que los gastos presentados en la solicitud adjunta, al amparo del "LLAMAMIENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2023", no han sido objeto de cualquier otra financiación o ayuda por parte de la UCLM o cualquier otra administración pública.


En Cuenca, en la fecha abajo indicada

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las ayudas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. EDIFICIO MELCHOR CANO. CAMPUS UNIVERSITARIO 16701 CUENCA.

ID. DOCUMENTO	1358aJ6bQn	Página: 7 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CAVERO REDONDO IVAN		18-05-2023 11:20:10	1684401684089
 1358aJ6bQn			